



SELO AVANTO, DE TRES
 DE MARAVES, EN
 DE ME SEPTENTOS Y
 TRENTA Y SEIS.

Ante Manzanera en las Cuentas que tiene de los Propios de
 he abonen los dnos setenta y nueve reales y para ello se le des-
 pache libranza en forma =

Comisario de la obra
 de la Hermita de E.
 D. Indalécio

Señal. Disp. que respecto de haver fallecido el E. D. Pedro Ni-
 colas Fernandez Menchiron uno de los Comisarios de la obra de la
 Hermita de E. D. Indalécio y ser preciso nombrar otro Caua-
 llero Capitulár desde luego nombra por tal Comisario al E. D.
 Nicolas Montañés quien con los E. D. Juan Ant. Gaxia Beron
 D. Diego Ruiz Matheos, y D. Matheo Perez de Tudela Comisa-
 rios también de esta obra dentro de las providencias que
 Conduzcan a ella =

Carta del S. Correg.
 de Murcia

Este Ayuntamiento. Se avisto una Carta escrita desta Ciudad de
 el E. Correg. de Murcia cuyo tenor es el sig. =
 El Sr. D. Juan de Barban de Castro en su carta de 21 del pas-
 sado desirbe prevenirme lo sig. = Muy Sr. mio bien abra com-
 prehendido V. S. que el motivo de no haver dado respuesta de su
 Carta de 1 de Noviembre del año pasado del 136 no asido otro
 que el de la Suspension en nombrar Ministros para el con-
 sumiento y Juzgado del Calim. que ya esta a cargo del E.
 Marques de Torre Nueva y almis el de Continuar con la Marza
 General del mismo Calim. en cuya virtud satisfaciendo
 do a la citada Carta; Devo desir a V. S. queriendo decir
 cierto haberse despachado Sedula de Remis. a la Ciudad de
 borca queda alguna duda (por lo General de las Vozes de la
 duda) En quanto asi la Remision es comprensiva
 a devnos de los Propios y Rentas de la Ciudad o del comun
 de Vecinos de ella por lo que se haze yndispensa bte

